



RESOLUCION DCS 445/2026

Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante BAUTISTA ALEJANDRO GAMBA DÍAZ, DNI: 44.324.649, al requisito de aprobación del TAU para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, de acuerdo con el documento de Constancia de Rendimiento Académico y plan de estudios correspondiente, emitidos por la Universidad Nacional de Río Negro, tiene aprobado el primer año de la carrera de Licenciatura en Nutrición de dicha Universidad.

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 2 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a BAUTISTA ALEJANDRO GAMBA DÍAZ, DNI: 44.324.649, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.